



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000732
000230

Acuerdo de Concejo

N° 61-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 15-2022.

Cerro de Pasco, 11 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 15 de fecha 10 de agosto del presente año, el Informe Legal N° 0202-2022-MDY-A-GM/GAJ; de fecha 08 de agosto del 2022; Memorando N° 844-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 08 de agosto del 2022; Informe N° 0484-2022-GIU-GM/AECG, de fecha 05 de agosto del 2022; Informe N° 0213-2022-MDY-SGSL-SG/GLCH, de fecha 03 de agosto del 2022; Memorando N° 013-2022-GIU-GM-/JGCE, de fecha 08 de febrero del 2022; Acuerdo de Concejo N° 014-2022-CM-MDY-PASCO, respecto a la reconfiguración del Comité especial de selección para contratación de los servicios de un Consultor para la obra por impuestos: "Mejoramiento de la Transitabilidad peatonal y vehicular del AA.HH. Los Proceres del distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco, Departamento de Pasco" y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, el TUO del Reglamento de

Av. Las Américas s/n Yanacancha – Teléfono (063) - 793932 - Cerro de Pasco
munimdy@muniyanacancha.gob.pe



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

la Ley N° 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones - PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe; y cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, teniendo la facultad indelegable; precisándose en el numeral 10.3 del aludido artículo que, en el mismo acto, la Entidad Pública designa al Comité Especial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, en este marco legal, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente.

El Concejo Municipal ha decidido por UNANIMIDAD en aprobar la propuesta del Comité Especial de Selección para la contratación del Supervisor de la Obra: "Mejoramiento de transitabilidad peatonal y vehicular del AA. HH. Los Próceres del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco, Departamento de Pasco" siendo conformado por los siguientes:

Presidente : Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA
Primer Miembro : Ing. Gaby Liz CAJACHAGUA HUERTA
Segundo Miembro : CPC. Gerber A. AMBROSIO RENTERA.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal aprueba por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la propuesta del Comité Especial de Selección para la contratación del Supervisor de la Obra: "Mejoramiento de transitabilidad peatonal y vehicular del AA. HH. Los Próceres del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco, Departamento de Pasco" siendo conformado por los siguientes:

Presidente : Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA
Primer Miembro : Ing. Gaby Liz CAJACHAGUA HUERTA
Segundo Miembro : CPC. Gerber A. AMBROSIO RENTERA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **FACULTAR**, al Comité Especial de Selección para conducir el proceso de selección de la entidad privada supervisora, quienes realizarán la selección y contratación para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento de transitabilidad peatonal y vehicular del AA. HH. Los Próceres del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco, Departamento de Pasco"

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raúl Ráraz Pascual
ALCALDE

Av. Las Américas s/n Yanacancha - Teléfono (063) - 793932 - Cerro de Pasco
munimdy@muniyanacancha.gob.pe